

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA  
DE ALMACENAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE ARTE  
DE LA COLECCIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL CON DESTINO AL ALMACÉN  
DE PATRIMONIO DEL SERVICIO DE CULTURA**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto de este contrato el suministro de un sistema de almacenamiento (peines) para la conservación de cuadros y otras obras y bienes culturales pertenecientes a la Colección Artística Municipal, con destino al almacén de Patrimonio del Servicio de Cultura.

El contrato incluye el suministro, transporte y montaje definitivo de estos armarios móviles en el almacén de Patrimonio del Servicio de Cultura, sobre las guías ya existentes.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE CUADROS. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

El sistema de almacenamiento estará compuesto por cinco armarios móviles, dos de accionamiento manual y tres mediante volante y elementos reductores del esfuerzo, sobre unas guías ya colocadas sobre las que se tienen que desplazar los peines, incluyendo sistema antivuelco y tarima de nivelación de raíles, teniéndose que adaptar cualquier propuesta a dichas guías.

Las guías existentes son de acero macizo calibrado, con sección de rodadura/guido de 16 mm de anchura y los armarios deberán llevar ruedas mecanizadas con pestaña anti-descarrilamiento a ambos lados.

Medidas: 4.653 mm de longitud x 410 mm de profundidad x 2.810 mm de altura, provistos de marcos dobles de malla electrosoldada con cuadrícula de 100 x 50 x 3,9 mm en cuatro de ellos.

Las características técnicas del sistema de almacenamiento para la conservación de cuadros y otras obras y bienes culturales compuesto por 3 armarios móviles de accionamiento mecánico, y 2 armarios móviles de accionamiento manual mediante empuje accionado por volante (de los cuales, cuatro de los armarios irán provistos de marcos dobles de malla electrosoldada), son las siguientes:

A) El suministro se instalará en las guías ya colocadas en el almacén de Patrimonio del Servicio de Cultura (antiguo Cuartel de Pontoneros, c/ Madre Rafols 4, Zaragoza), por tanto deberán adaptarse a las mismas. La instalación deberá realizarse en horario de lunes a viernes de 08,00 a 14,30 h.

B) Frontis

Dos perfiles de acero laminado en frío de sección "U" de 30x120x30x3 mm de espesor.



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	

C) Patines

Estarán formados por 2 perfiles de acero laminado en frío, de sección en “U” de 30x124x17x3mm, unidos entre sí mediante tornillos y casquillos distanciadores soldados, formando un conjunto solidario, soldado por ambos extremos a los frontis correspondientes.

Estos patines irán provistos de placas para el apoyo de la malla. Así mismo, incorporarán en sus extremos unas aberturas troqueladas para el alojamiento y fijación de los rodamientos de las correspondientes ruedas.

D) Elementos de rodadura

Estarán constituidos por ruedas de acero macizo de diámetro 90 x 25 mm de ancho, cuya sección de rodadura es recta, a fin de conseguir una buena adherencia al raíl y evitar el efecto de patinamiento. Esta rueda debe ir mecanizada con pestaña anti-descarrilamiento a ambos lados y se montará en un eje de acero calibrado de diámetro 20 mm, del cual es solidaria mediante chaveta. A ambos lados de la rueda y en el mismo eje irán montados 2 rodamientos a bolas que se alojaran en las aberturas de los patines.

Este conjunto de rueda y rodamiento será fácilmente montable y desmontable, pero debe quedar firmemente fijado en su alojamiento mediante la colocación de bridas especiales abiertas de sujeción, atornillada a los propios patines, evitando su desprendimiento accidental.

Todas las ruedas montadas a un lado de la plataforma deben ser de giro libre, mientras que las del lado opuesto girarán todas ellas solidariamente al estar unidas entre sí mediante ejes de transmisión, conectados a los ejes de cada rueda con manguitos de acoplamiento, que transmiten el movimiento de giro de uno a otro eje a través de las correspondientes chavetas instaladas en cada elemento. Todos los ejes mencionados serán de acero macizo calibrado de diámetro 20 mm.

Cada conjunto de rueda estará garantizado para soportar una carga máxima unitaria de 1.000 kg.

Los rodamientos a bolas instalados irán provistos de doble blindaje con lubricante que no precisen de ningún mantenimiento posterior.

E) Accionamiento

Se efectuará mediante volante cuyo eje gire sobre cojinete de broce autolubrificante incorporado en el correspondiente soporte tubular biapoyado.

El eje del volante irá provisto de un piñón que, mediante cadena, transmita el movimiento de giro a los elementos de rodadura.

La transmisión deberá ser directa de volante a rueda. Para reducir el esfuerzo de accionamiento se intercalará, entre rueda y volante un grupo reductor.

Tanto el soporte como el volante serán desplazables sobre sus bases de fijación para permitir el tensado de la cadena.

Si fuese necesario, se añadirá un segundo grupo reductor.



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	

Tres de los armarios serán con accionamiento mecánico mediante volante y los otros dos armarios irán arrastrados sobre los anteriores.

F) Soporte para los cuadros

Marco donde se incorporará una doble malla electrosoldada con cuadrícula de 100 x 50 x 3,9 mm, con un hueco en su parte central para evitar posibles roces para todas las estanterías móviles. Uno de los armarios no incluirá esta malla electrosoldada.

G) Pintura

Todos los elementos metálicos de los peines estarán lacados con resina epoxi en polvo de 40 micras de espesor mínimo y una resistencia anticorrosiva de 350 horas de niebla salina.

Color: GRIS RAL 7035

H) El adjudicatario deberá replantear todo el sistema sobre el espacio destinado a su instalación, debiendo ejecutar las modificaciones y ajustes de medidas que procedan para la correcta instalación del equipamiento.

### 3.- **NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, esta competencia corresponderá a la Dirección General de Cultura.

### 4.- **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.**

Dadas las características del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, los candidatos deberán acreditar la experiencia mediante una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	

el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración.

Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 e) de la LCSP, los siguiente:

1. Indicación de que cuentan con personal técnico, integrado o no en la empresa, suficiente adecuado, especialmente de los encargados del control de calidad.

2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad de los medios, estudio e investigación de la empresa.

3. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad podrá comprobarse a petición de la entidad contratante.

4. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante las referencias a determinadas especificaciones o normas.

5. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Todos los gastos serán por cuenta del adjudicatario.

El órgano de contratación podrá recabar de la empresa aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente capítulo conllevará la eliminación de la oferta.

## 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Solvencia técnica: La solvencia técnica se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 4 de esta Memoria.

- Oferta económica: La oferta económica deberá presentarse por escrito, firmada y sellada. La oferta económica incluirá todos los costes del trabajo, así como el IVA correspondiente.

## 6.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de montaje serán supervisados, en todo momento, por técnicos de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural del Servicio de Cultura.

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, sea la más baja de las ofertadas.

El licitador deberá reflejar en su oferta, la justificación del cumplimiento de la Documentación exigida y definida en el punto 4 (Condiciones de Ejecución del Contrato), y el importe global.

## 8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración principal se corresponde con los criterios económicos, es decir, la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times \text{MIN})/\text{OF},$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

## 9.- PLAZO Y GARANTÍA.

El suministro, transporte y montaje no superará los 2 meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

La Unidad Técnica de Patrimonio Cultural del Servicio de Cultura recibirá el suministro y comprobará la idoneidad de la instalación, la calidad de los materiales, el correcto funcionamiento y su adecuación a las características definidas en este pliego. En caso de observar deficiencias, deberán ser resueltas de manera inmediata.

El plazo de garantía será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la terminación del montaje y puesta a punto del suministro.

## 10.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	

El licitador deberá reflejar en su oferta el importe global del suministro.

### 11.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 15.000,00 € (IVA excluido). A lo que se sumarían 3.150,00 € (21% de IVA), lo que supone un total de 18.150,00 € (IVA incluido).

El gasto será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2020 CUL 3331 21900 CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ARTE Y MONUMENTOS, Documento contable RC SICAZ, n.º 201610.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)

### 12. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las 13 horas del décimo día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil a las 13:00 horas.

- Lugar de presentación de las proposiciones. Las empresas licitadoras podrán presentar la documentación para participar en este procedimiento:

Por Registro electrónico, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección:

**<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>**

- Forma de presentación de la documentación: La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser en soporte digital, conteniendo la siguiente documentación:
  - Oferta económica, expresando el precio de la oferta con I.V.A. incluido.
  - Cumplimiento de las condiciones técnicas y documentos justificativos exigibles conforme al punto 4 de la presente Memoria.

Para cualquier consulta, el contacto es: Marga Vela, teléfono: 976721433 y correo electrónico; [cultura-patrimonio@zaragoza.es](mailto:cultura-patrimonio@zaragoza.es)

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	

**13.- FORMA DE PAGO**

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario al Servicio de Cultura se realizará a través Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).

- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

I. C. de Zaragoza, en el día de la fecha

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	15/07/2020	6601793	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2020	6608419	